ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 17 días del mes de mayo del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 05/2017** denominado "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes" **ID N° 326.235.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 326.235.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insecticidas y Fumigantes.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 4 de abril de 2017 a las 09:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas 2 ofertas, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 11 de abril del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 08/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú	1609329-1	7.195.000
2	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4	5.811.500

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, RUC 1609329-1;** la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
   - ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.

   Presentó pero con observación la siguiente documentación.
   - ✓ Copias de Contratos y Facturaciones.

b) **Oferente 2: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC 1861152-4**; la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; y realizó observaciones adicionales en lo que a documentaciones respecta, ya que corroboró que la Cédula de Identidad (CI) del propietario de la empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS que figura en su Constancia SIPE se encuentra vencida, dicho documento es de carácter sustancial, y en vista a que tampoco presentó copia de la misma (una nueva CI no vencida) con su oferta, se procese a desestimar la oferta de esta firma.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a la empresa cuya oferta sigue en proceso, la remisión y presentación de los citados documentos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC; la que debía ser presentado en el plazo de 72 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados y/o presentados con observaciones, dándosele un plazo de 2 días hábiles para la presentación.

Las cédulas de notificaciones más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
12	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
	Otros Documentos.	
14	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Productos de Insecticidas y Fumigantes como ser: insecticidas, herbicidas, hormiguicidas y raticidas, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos.	CUMPLE
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	NO CUMPLE
16	Nómina de Socios/ Representas legales (formulario 8)	NO APLICA

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GRIMINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **Oferente 2:** GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, **NO CUMPLE** lo señalado en el punto N° 15 del cuadro la verificación documental, debido a que la firma oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.

- **4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de los oferentes (cuya oferta sigue en proceso) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva; el propietario de esta empresa con C.I. N° 1.861.152, no registra datos en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente cuya oferta sigue en proceso no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**INSECTICIDA EN AEROSOL** Insecticida formulado con Piretroides. Para todo tipo de insectos rastreros y voladores tales como: mosquitos, cucarachas, etc. no toxico para humanos y animales de sangre caliente. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante. EN ENVASE ORIGINAL CON IDENTIFICACION DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, VENCIMIENTO Y COMPOSICION IMPRESO EN EL ENVASE. Presentación en frasco, cont. Neto: 350ml mínimo y 450ml máximo. Cotizar por frasco.	100	Frasco	Unidad	20 días
2	**HERBICIDA (GLIFOSATO LÍQUIDO)** Glifosato líquido (Mata yuyo) Presentación en envases de 1 (UN) LITRO, CON IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO EN EL ENVASE con precinta de seguridad en la tapa. Instrucciones de uso. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante. Cotizar por litro.	52	Bidones	Litros	20 días
3	**RATICIDA** Cebo granulado de aplicación directa, presentación en cajas de 25 grs o superior. Instrucciones de uso. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante. Cotizar por cajitas.	50	Caja	Unidad	20 días
4	**HORMIGUICIDA EN POLVO** Hormiguicida de espolvoreo directo. Para todo tipo de insectos masticadores y chupadores, tales como: arañas, hormigas, pulgones, etc. no tóxico para humanos ni animales de sangre caliente. Presentación en talqueras (frascos) de 500 gr. aproximadamente. Instrucciones de uso. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante. Cotizar por frasco.	58	Frascos	Unidad	20 días

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, el oferente al presentar su oferta acepta todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente (cuya oferta sigue en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	5.811.500	2.905.750	6.294.450	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC; motivo por el cual Comité de Evaluación, solicitó la remisión por Cédula de Notificación N° 01 a la firma oferente participante en vista a que omitió su presentación con su respectiva oferta. Se aclara que, la no presentación de este certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio que este otorga.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que solo sigue en proceso una oferta. Además, se deja constancia que cumplido el plazo de 72 horas establecido en Cédula de Notificación N° 01, el oferente cuya oferta sigue en proceso, no presentó el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en los ítems cotizados, por la firma oferente que sigue en proceso, presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante. Se deja constancia que la firma oferente presentó el desglose de precios en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por la misma, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC. 1861152-4;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems 1, 2, 3 y 4.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", ID N° 326.235**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** con domicilio en la calle Comuneros y Angostura, para los siguientes ítems:
  - ✓ **ITEM N° 1 – INSECTICIDAS EN AEROSOL:** por un monto de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil).
  - ✓ **ITEM N° 2 – GLIFOSATO LÍQUIDO:** por un monto de Gs. 3.146.000 (Guaraníes tres millones ciento cuarenta y seis mil).
  - ✓ **ITEM N° 3 - RATICIDAS:** por un monto de Gs. 275.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco mil).
  - ✓ **ITEM N° 4 – HORMIGUICIDA EN POLVO:** por un monto de Gs. 1.290.500 (Guaraníes un millón doscientos noventa mil quinientos).

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 5.811.500** (Guaraníes cinco millones ochocientos once mil quinientos), erogaciones imputables al ***RUBRO 350-30-001 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.-----

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL SIETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.
Rubro: 350 - FF 30 - 001 - Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	INSECTICIDA EN AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	100	JUPITER	NACIONAL	11.000	1.100.000
2	HERBICIDA (GLIFOSATO LÍQUIDO)	LITROS	BIDON	52	ARDELI	NACIONAL	60.500	3.146.000
3	RATICIDA	UNIDAD	CAJA	50	MATIRIS	NACIONAL	5.500	275.000
4	HORMIGUICIDA EN POLVO	UNIDAD	FRASCO	58	AGROFIEL	NACIONAL	22.250	1.290.500
TOTAL								5.811.500

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SAGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL TETEGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

GL VENTAS Y SERVICIOS

- **Gustavo Adolfo Leiva**

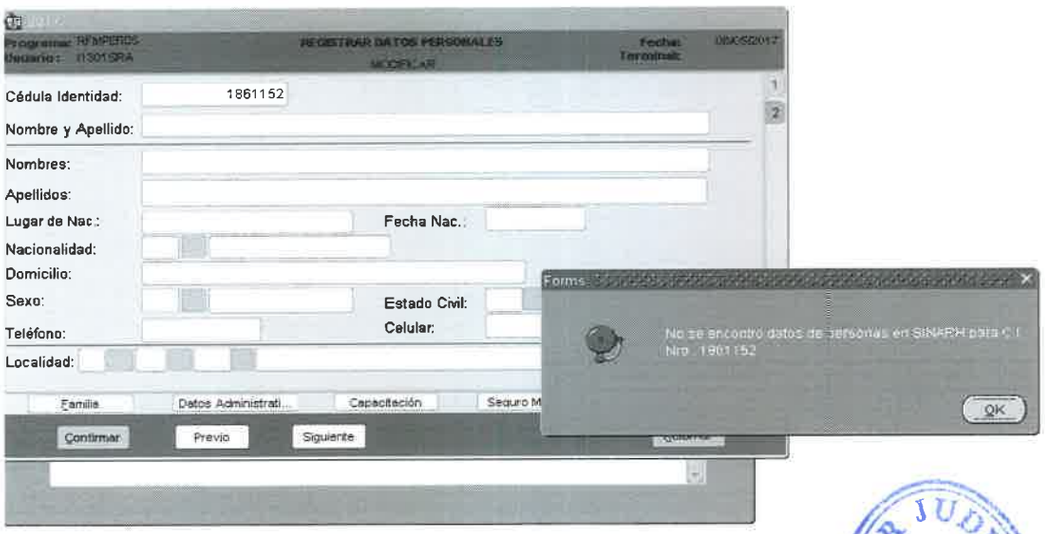

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ *
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

REPORTE SIC – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde: 01-01-2017

Fecha Hasta: 16-05-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras.

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde: 01-01-2017

Fecha Hasta: 16-05-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 05-2017 3

Pilar, 12 de mayo de 2017

OFERENTE	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** **RUC: 1861152 - 4**
LLAMADO	**CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"** **ID Nº 326.235**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondientes al llamado en referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: MARTES 16/05/2017.
HORARIO: 10:00 AM.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3

Glventas Servicios<glventas@yahoo.com>

vie 12/05/2017 12:02

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

recibido gracias

GL Ventas & Servicios
(021) 943.672
glventas@yahoo.com
www.glgroup.com.py
Villa Elisa - Py

El Viernes 12 de Mayo de 2017 11:52, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

LE REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 3, REFERENTE AL LLAMADO CD Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", ID Nº 326.235.-
SE SOLICITA ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN
ATTE.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.

GL. Ventas & Servicios

Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen

Bo Arroyo Seco – Villa Elisa

Cel. (0982) 532 544 / (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Nota respuesta

CD N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES".

Villa Elisa, 16 de mayo de 2017
ID.No. 324.765

A: **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**
Nos dirigimos a ustedes respondiendo a vuestra nota cedula de notificación 05/2017 – 1,2 y 3 en la que remitimos los documentos solicitados según el siguiente orden:

-Planilla desglose de costos detallado.

-Copia de contrato con provision similar a lo ofertado.

Saludos Cordiales

Diego Fretes
Encargado de Licitaciones

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 16-05-2017.-
HORA: 09:00.-
FIRMA:
ACLARACION: Angela Ma. Belén Ocampo G
Auxiliar

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
T. ... 021) 943.672
...tas@yahoo.com

PLANILLA DESGLOSE DE PRECIOS

Ítems del llamado Adquisición de Insecticidas y Fumigantes con ID: 326235

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Total Retenciones	IVA Debito	Carga Horaria	Flete	Costo Gral	Utill. Neta	% Util.
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	No	100	Jupiter	Nacional	11.000	1.100.000	53.920	7.273	200.000	60.000	1.015.693	84.307	7,66
2	10171701-004	Glifosato liquido	Litros	BIDON	No	52	Ardeli	Nacional	60.500	3.146.000	154.211	173.420	1.500.600	200.000	2.337.011	808.989	25,71
3	10191506-001	Raticidas	Unidad	CAJA	No	50	Matiris	Nacional	5.500	275.000	13.480	1.609	37.500	15.000	243.629	31.371	11,41
4	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	No	58	Agrofield	Nacional	22.250	1.290.500	63.258	2.241	180.050	30.000	1.162.988	127.512	9,88
									Precio Total	**5.811.500**	284.869	184.543	1.918.150	305.000	4.759.321	1.052.179	18,11

Guaraníes cinco millones, ochocientos once mil, quinientos.----------

Firma

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Fecha: 16 de Abril de 2017

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 006/2017

FECHA: 17/05/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 06/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"** ID N° 326.235. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

17-05-2017
12:93 Hs

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 07/2017

Pilar, 18 de mayo de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 06/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2017*** - **ID Nº 326.235** ***"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha ***17/05/2017.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la SUOC entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.---------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **11 *de abril de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 07/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 364.-
Fecha: 18-05-2017.-
Hora: 08:17.-
Firma:
Celerina Valenzuela
Auxiliar